

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 60 -2015- MDLV/IGM

La Victoria, Octubre 12 de 2015

La Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el art. 79º de la Ley N° 27972, las Municipalidades tienen entre sus funciones, construir la infraestructura urbana;

Que, de conformidad con la misma norma acotada en el considerando precedente, es función de las Municipalidades ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación del distrito;

Que, dentro de tal perspectiva, es necesario aprobar el Expediente Técnico de la Obra "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL DE LA CALLE YAHUARHUACA CDRA. 10, DISTRITO DE LA VICTORIA - CHICLAYO – LAMBAYEQUE", con código SNIP N° 336309, que contiene Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Estudio de Mecánica de Suelos, Metrados, Presupuestos, Análisis de Costos Unitarios, Fórmula Polinómica, Relación de Insumos, Cronograma de Ejecución de Obra, Cronograma de Adquisición de Materiales, Desconsolidado de Gastos Generales, Planos de Obra. El monto total del proyecto asciende a **SI. 295,866.02 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 02/100 NUEVOS SOLES)**;

En ejercicio de sus atribuciones de ley;

RESUELVE :

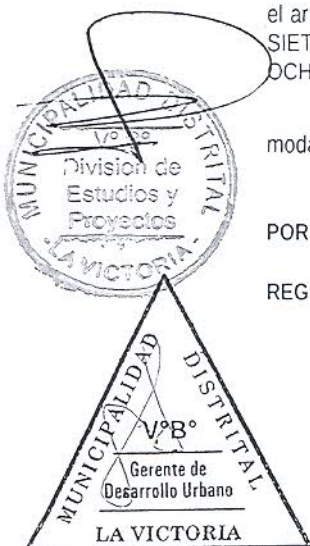
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico de la Obra "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL DE LA CALLE YAHUARHUACA CDRA. 10, DISTRITO DE LA VICTORIA - CHICLAYO – LAMBAYEQUE", CON CÓDIGO SNIP N° 336309, que contiene Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Estudio de Mecánica de Suelos, Metrados, Presupuestos, Análisis de Costos Unitarios, Fórmula Polinómica, Relación de Insumos, Cronograma de Ejecución de Obra, Cronograma de Adquisición de Materiales, Desconsolidado de Gastos Generales, Planos de Obra. El monto total del proyecto asciende a **SI.295,866.02 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 02/100 NUEVOS SOLES)**;

ARTICULO SEGUNDO.- Precisar que del monto total de la obra cuyo expediente se aprueba en el artículo precedente **SI.281,777.16 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 16/100 NUEVOS SOLES)** corresponde a la ejecución y **SI.14,088.86 (CATORCE MIL OCHENTA Y OCHO CON 86/100 NUEVOS SOLES)** corresponde a la supervisión.

ARTÍCULO TERCERO.- La obra a que se contrae el artículo primero será ejecutada bajo la modalidad de Contrata.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
GERENCIA MUNICIPAL
CPE. Maria Rita Castro Grosso
GERENTE